



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
DECRETO ALCALDICIO N° 1.203.-**

QUILLÓN, Abril 07 de 2016.-

VISTOS;

1. Ord. N° 724 de fecha 04.03.2016, del Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, Región del Bío Bío;
2. Resolución exenta N° 208 de fecha 08.02.2016, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba convenio de transferencia de recursos para la implementación del Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales;
3. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2016;
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Convenio de Transferencia de Recursos para la implementación del "**SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES**", para ejecutar el programa **Registro Social de Hogares**, suscrito con fecha 19 de Enero de 2016, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, Región del Bío Bío, representada por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas y la I. Municipalidad de Quillón, representada por su Alcalde Sr. Alberto Gyhra Soto, quienes darán total cumplimiento a dicho convenio, cuya vigencia se extiende hasta el 31 de Diciembre de 2016, para efectos de la ejecución.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

2. **ESTABLESCASE** que para la ejecución de este convenio, la SEREMI de Desarrollo Social, Región del Bío Bío, transferirá un monto de \$ 5.284.579.- (cinco millones doscientos ochenta y cuatro mil quinientos setenta y nueve pesos), en una cuota, los que serán administrados por la municipalidad bajo el ítem presupuestario 114 05 "Aplicación de fondos en Administración" del presupuesto municipal vigente del año 2016 y cuyo destino es exclusivamente para el financiamiento de lo contemplado en el convenio precedente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VPM/ovg.-
DISTRIBUCION:

- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- DIDECO



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ARCHIVO SECMU